

SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL PARA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE.

I. Introducción.

La Constitución Nacional en su artículo 44 establece que son derechos fundamentales de los niños la alimentación equilibrada y la educación, que la familia, la sociedad y el Estado, tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos; e igualmente el mismo artículo indica que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

En concordancia con lo descrito anteriormente, se han venido diseñando políticas que garanticen el servicio de alimentación escolar como estrategia de permanencia, a fin de permitir el acceso material al derecho fundamental a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Departamento del Atlántico, y su ausencia representa una barrera importante que incrementaría la deserción escolar.

El Programa de Alimentación Escolar constituye un factor de protección y prevención de riesgo con relación a la limitación del aprendizaje y del rendimiento escolar, la evasión escolar, la disminución del presupuesto familiar, teniendo en cuenta que el mismo puede ser entendido como una transferencia de recursos a las familias más vulnerables; la inseguridad alimentaria y nutricional en situaciones de inestabilidad financiera, política y ambiental; las deficiencias nutricionales y las enfermedades crónicas no transmisibles.

Asimismo, en el artículo 136, parágrafo 4° de la ley 1450 de 2011, se establece el traslado del Programa de Alimentación Escolar (PAE) desde el ICBF al Ministerio de Educación Nacional, artículo que se mantiene vigente.

A partir del 9 septiembre de 2013 se inició el periodo de transición para hacer efectivo el mandato del Artículo 136 de la Ley 1450 de 2011 del Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos”: “Parágrafo 4°. Con el fin de alcanzar las coberturas universales en el Programa de Alimentación Escolar –PAE–, el Gobierno Nacional trasladará del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN), la orientación, ejecución y articulación del programa, sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación, de manera concurrente con las entidades territoriales”.

El Ministerio de Educación, en cumplimiento de la Ley 1450 del 2011, empezó a ejecutar directamente el Programa de Alimentación Escolar, contratando al operador que presta los

servicios de alimentación escolar, o suscribiendo convenios interadministrativos con las entidades territoriales certificadas en educación para descentralizar la ejecución de Programa. En el caso del Departamento del Atlántico, el Ministerio de Educación contrató directamente el operador prestador del servicio durante las vigencias 2013, 2014 y 2015.

Que el 16 de Septiembre de 2.015 el Ministerio de Educación Nacional –MEN- expidió el Decreto 1852 "Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 40 del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16,17,18 Y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar - PAE".

El Decreto en mención descentraliza la ejecución del PAE y ordena la cofinanciación del Programa por parte de las entidades territoriales certificadas en educación, lo cual implica la contratación por parte del Departamento del Atlántico. A partir de la expedición del Decreto 1852 de Septiembre de 2015, el Ministerio de Educación Nacional puntualizó en la necesidad de la concurrencia de actores, atendiendo al principio de corresponsabilidad, con el fin de garantizar la adecuada y oportuna ejecución y prestación del Programa de Alimentación Escolar- PAE-.

El Programa de Alimentación Escolar –PAE- constituye una importante herramienta para combatir la deserción escolar, y que los estudios del Ministerio de Educación Nacional en la Encuesta sobre Deserción Escolar del año 2.011 arrojaron como resultado que: “Cerca del 14,2 % de los estudiantes de establecimientos oficiales que alguna vez abandonaron las aulas, lo hicieron por la falta de alimentación escolar”. Estadística esta que se hace aún más significativa en las zonas rurales, que según la misma encuesta se ven más afectadas por la deserción ligada a la falta de una adecuada alimentación escolar.

Que el Programa de Alimentación Escolar (PAE), se define como una estrategia que contribuye a la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo formal, a la obtención de mejores rendimientos académico, y la accesibilidad a los alimentos.

La prestación del servicio en cuestión requiere de la intervención de un equipo interdisciplinar con el objeto de asegurar la alimentación apropiada de los niños y niñas de los establecimientos educativos oficiales de los veinte municipios no certificados en educación del departamento del Atlántico. En este sentido, se hace necesaria la contratación de un equipo de profesionales para la Prestación de servicios de apoyo a la gestión, con autonomía técnica y administrativa para coadyuvar en la supervisión y vigilancia del Programa De Alimentación Escolar - PAE, en los municipios no certificados del Departamento del Atlántico, adscritos a la Secretaría de Educación Departamental.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Definición del Sector Económico a que pertenece el contrato:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

III. Análisis del Mercado

Principales indicadores del mercado laboral

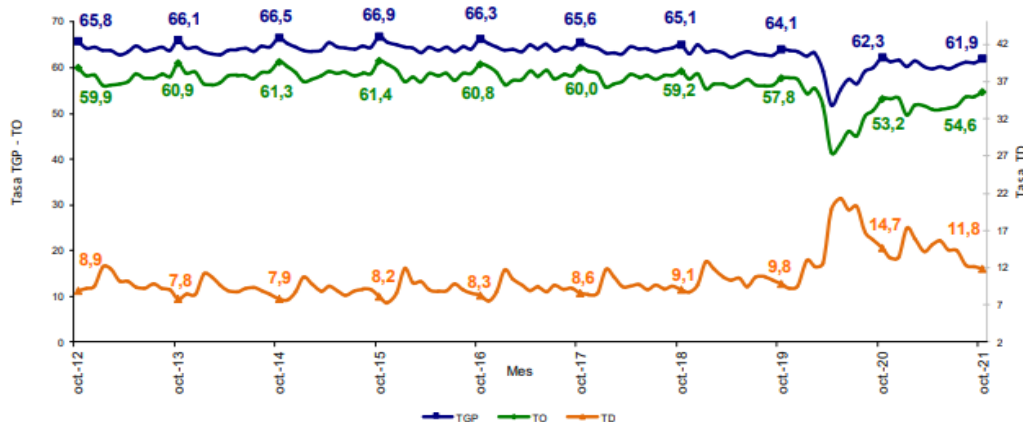
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf
(30 de noviembre 2021)

INFORMACIÓN DEL MES

Total, nacional

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD

Total, nacional

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.128 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; Industrias

manufactureras y Alojamiento y servicios de comida con 1,0, 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]

Total nacional

Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.128	21.275	100,0	854	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.440	1.228	6,5	212	1,0
Industrias manufactureras	2.657	2.520	12,0	137	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.480	7,2	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.605	1.507	7,3	97	0,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.380	2.289	10,8	91	0,4
Actividades financieras y de seguros	322	233	1,5	88	0,4
Construcción	1.539	1.464	7,0	75	0,4
Comercio y reparación de vehículos	4.093	4.024	18,5	69	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.693	3.644	16,7	49	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^{^^}	392	359	1,8	33	0,2
Actividades inmobiliarias	258	287	1,2	-29	-0,1
Información y comunicaciones	285	316	1,3	-31	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.870	1.923	8,4	-54	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

[^]Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^{^^} incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

PRODUCTO INTERNO BRUTO III Trimestre 2021

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Ilttrim21_produccion_y_gasto.pdf
(16 de noviembre de 2021)

En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
- Industrias manufactureras crece 13,2%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2021^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{pr} - III / 2020 ^{pr} - III	2021 ^{pr} / 2020 ^{pr}	2021 ^{pr} - III / 2021 ^{pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	32,0	34,6	-3,7
Valor agregado bruto	12,8	10,0	6,0
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
Producto Interno Bruto	13,2	10,3	5,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 13,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2021^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{Pr} - III / 2020 ^{Pr} - III	2021 ^{Pr} / 2020 ^{Pr}	2021 ^{Pr} - III / 2021 ^{Pr} - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,4	8,3	3,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	13,2	10,3	3,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	12,4	9,4	5,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

IV. Técnico

La Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, requiere la contratación de un grupo de personas naturales, para supervisión y vigilancia del programa de alimentación escolar - PAE.

Para la prestación de los servicios los perfiles requeridos son los siguientes :

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos
---	--	---

PERSONA NATURAL - CON
TITULO PROFESIONAL DE
ECONOMISTA, CON 50 MESES
DE EXPERIENCIA LABORAL

Gestionar la conformación de los comités de alimentación CAE en las IE, de acuerdo con los parámetros establecidos por el MEN.
Realizar acompañamiento permanente a los comités de alimentación escolar CAE en cada EE, garantizando que se realicen las reuniones periódicas y las acciones de control social.
Realizar actividades de participación con los personeros y contralores escolares, para promover la inclusión social y la vinculación efectiva de la comunidad en el desarrollo del PAE.
Apoyar a los comités de alimentación escolar CAE en el proceso de focalización de beneficiarios, manteniendo informado a los padres de familia y verificando que la población focalizada reciba el complemento alimentario.
Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual

El valor del contrato es de
CINCUENTA Y SIETE
MILLONES SEISCIENTOS
OCHENTA MIL PESOS
(\$57.680.000), incluidos todos los
impuestos directos e indirectos
que se generen esta contratación

PERSONA NATURAL - CON TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO, CON 36 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	Brindar apoyo jurídico a la dependencia de cobertura en la proyección y/o revisión de las respuestas a PQR, trámites, consultas y solicitudes efectuadas por la comunidad educativa, entes de control y demás entidades públicas en lo relacionado con el Programa de Alimentación Escolar – PAE. Apoyo en el componente jurídico en la Proyección y revisión de actos administrativos relacionados con el programa de Alimentación Escolar PAE. Realizar la evaluación jurídica de las ofertas presentadas por los proponentes en los procesos de selección contractual que sea designado dentro de los comités de evaluación. Apoyo en la elaboración, proyección y revision de documentos precontractuales en la secretaria de educación departamental Brindar asesoría y asistencia Jurídica a los 20 municipios no certificados para construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos. Brindar asesoría y asistencia Jurídica a los 20 municipios no certificados para la ejecución de las mesas publicas del programa de alimentación escolar Brindar asesoría y asistencia Jurídica a los 20 municipios no certificados para la conformación de los comites tecnicos del programa de alimentación escolar y el funcionamiento de los mismos Verificar el cumplimiento de las OBLIGACIONES DEL COMPONENTE JURIDICO por parte de la firma interventora contratada Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$49.440.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación
PERSONA NATURAL - CON TITULO PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA, CON 22 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	Apoyar en la construcción del diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio de PAE, frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos en articulación con los municipios no certificados Apoyar en la Articulación con la secretaria de salud departamental, a fin de propender por las adecuadas condiciones higiénico sanitarias en los comedores escolares y el trámite de la obtención de concepto higiénico sanitario favorable. Apoyar en la validacion y aprobación de los ciclos de menús presentados por el operador, de acuerdo con las minutas patrón diseñadas por el	El valor del contrato es de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$41.200.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación

Ministerio de Educación Nacional
Apoyar en la construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos.
Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos.
Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la ejecución de las mesas públicas del programa de alimentación escolar
Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la conformación de los comités técnicos del programa de alimentación escolar y el funcionamiento de los mismos
Apoyar en la verificación del cumplimiento de la fase de alistamiento de la operación establecida en la resolución 29452 de 2017, por parte del operador o validación de la misma de contar con interventoría contratada.
Apoyar en la Coordinación con el equipo de monitoreo y control y la interventoría contratada de existir, el seguimiento al cumplimiento de los operadores durante la fase de operación definida en la Resolución 29452 de 2017 del Ministerio de Educación.
Apoyar en la Construcción de los informes por casos de atención prioritaria para hacer los reportes oportunos, las acciones, los respectivos requerimientos a que haya lugar y reporte al ministerio de educación nacional
Apoyar en la aprobación y verificación del cumplimiento de los programas de muestreo establecidos por la firma interventoría contratada
Garantizar el cumplimiento de las acciones para el desarrollo de las estrategias adicionales del programa de alimentación escolar del departamento.
Apoyar en la Construcción desde componente técnico, los informes al ministerio de educación nacional, requerimientos a organismos de control y otros solicitantes
Ejecutar las acciones del equipo de monitoreo y control de la secretaria de educación departamental, en cuanto al proceso de verificación del cumplimiento por la firma interventora de las OBLIGACIONES TÉCNICAS EN LA FASE DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y OBLIGACIONES FRENTE AL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE

	NUTRICIONAL. Apoyar en la ejecución de las acciones tendientes para garantizar la constitución oportuna de los comités de alimentación escolar en cada una de las IE del departamento del Atlántico Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	
PERSONA NATURAL - CON TÍTULO PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA, CON 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	Apoyar en la construcción del diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio de PAE, frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos en articulación con los municipios no certificados Apoyar en la Articulación con la secretaria de salud departamental, a fin de propender por las adecuadas condiciones higiénico sanitarias en los comedores escolares y el trámite de la obtención de concepto higiénico sanitario favorable. Apoyar en la validación y aprobación de los ciclos de menús presentados por el operador, de acuerdo con las minutas patrón diseñadas por el Ministerio de Educación Nacional Apoyar en la construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos. Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos. Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la ejecución de las mesas públicas del programa de alimentación escolar Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la conformación de los comités técnicos del programa de alimentación escolar y el funcionamiento de los mismos Apoyar en la verificación del cumplimiento de la fase de alistamiento de la operación establecida en la resolución 29452 de 2017, por parte del operador o validación de la misma de contar con interventoría contratada. Apoyar en la Coordinación con el equipo de monitoreo y control y la interventoría contratada de existir, el seguimiento al cumplimiento de los operadores durante la fase de operación definida	El valor del contrato es de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$42.642.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación

	en la Resolución 29452 de 2017 del Ministerio de Educación. Apoyar en la Construcción de los los informes por casos de atención prioritaria para hacer los reportes oportunos, las acciones, los respectivos requerimientos a que haya lugar y reporte al ministro de educación nacional Apoyar en la aprobación y verificación del cumplimiento de los programas de muestreo establecidos por la firma interventoria contratada Garantizar el cumplimiento de las acciones para el desarrollo de las estrategias adicionales del programa de alimentación escolar del departamento. Apoyar en la Construcción desde componente técnico, los informes al ministerio de educación nacional, requerimientos a organismos de control y otros solicitantes Ejecutar las acciones del equipo de monitoreo y control de la secretaria de educación departamental, en cuanto al proceso de verificación del cumplimiento por la firma interventora de las OBLIGACIONES TECNICAS EN LA FASE DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y OBLIGACIONES FRENTE AL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE NUTRICIONAL. Apoyar en la ejecución de las acciones tendientes para garantizar la constitución oportuna de los comité de alimentación escolar en cada una de las IE del departamento del Atlántico Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	
PERSONA NATURAL - CON TITULO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS, CON 48 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	Coordinar y presentar al supervisor del contrato de servicios de alimentación PAE la construcción del diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio del PAE, frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos en articulación con los municipios no certificados Coordinación del equipo PAE para la planeación y ejecución del Programa de alimentación escolar Liderar la gestión, articulación y ejecución de acciones que fortalezcan las compras locales, con el fin de contribuir a mejorar la economía local. Coordina el proceso de Articulación de manera coordinada con la secretaria de salud departamental, a fin de propender por las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias en los comedores escolares y el trámite de la	El valor del contrato es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$57.449.280), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación

obtención del concepto higiénico sanitario favorable.
 coordinar el proceso de asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos.
 Coordinar el proceso asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la ejecución de las mesas públicas del programa de alimentación escolar
 Coordinar el proceso asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la conformación de los comités técnicos del programa de alimentación escolar y el funcionamiento de los mismos
 Coordinar las acciones para el cumplimiento de la fase de alistamiento de la operación establecida en la resolución 29452 de 2017, por parte del operador o validación de la misma de contar con interventoría contratada.
 Coordinar con el equipo de monitoreo y control y la interventoría contratada de existir, el seguimiento al cumplimiento de los operadores durante la fase de operación definida en la Resolución 29452 de 2017 del Ministerio de Educación.
 Realizar seguimiento a los procesos de la implementación y supervisión del Programa PAE, así como a los cambios que se requiera de acuerdo con la modalidad de atención.
 Coordinar las acciones para el Control de la ejecución financiera del contrato, manteniendo al día los plazos y saldos de cada operador
 Coordinar las acciones para el cumplimiento de las estrategias adicionales del programa de alimentación escolar del departamento.
 Coordinar la construcción y garantizar el envío de los informes al ministerio de educación nacional, requerimientos a organismos de control y otros solicitantes
 Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual

PERSONA NATURAL - CON
TITULO PROFESIONAL DE
NUTRICIONISTA DIETISTA, CON
16 MESES DE EXPERIENCIA
LABORAL

Apoyar en la construcción del diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio de PAE, frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos en articulación con los municipios no certificados

Apoyar en la Articulación con la secretaria de salud departamental, a fin de propender por las adecuadas condiciones higiénico sanitarias en los comedores escolares y el trámite de la obtención de concepto higiénico sanitario favorable.

Apoyar en la validación y aprobación de los ciclos de menús presentados por el operador, de acuerdo con las minutas patrón diseñadas por el Ministerio de Educación Nacional

Apoyar en la construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos.

Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos.

Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la ejecución de las mesas públicas del programa de alimentación escolar

Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la conformación de los comités técnicos del programa de alimentación escolar y el funcionamiento de los mismos

Apoyar en la verificación del cumplimiento de la fase de alistamiento de la operación establecida en la resolución 29452 de 2017, por parte del operador o validación de la misma de contar con interventoría contratada.

Apoyar en la Coordinación con el equipo de monitoreo y control y la interventoría contratada de existir, el seguimiento al cumplimiento de los operadores durante la fase de operación definida en la Resolución 29452 de 2017 del Ministerio de Educación.

Apoyar en la Construcción de los informes por casos de atención prioritaria para hacer los reportes oportunos, las acciones, los respectivos requerimientos a que haya lugar y reporte al ministerio de educación nacional

Apoyar en la aprobación y verificación del cumplimiento de los programas de muestreo establecidos por la firma interventoría contratada

El valor del contrato es de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$29.849.400), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación

	Garantizar el cumplimiento de las acciones para el desarrollo de las estrategias adicionales del programa de alimentación escolar del departamento. Apoyar en la Construcción desde componente técnico, los informes al ministerio de educación nacional, requerimientos a organismos de control y otros solicitantes Ejecutar las acciones del equipo de monitoreo y control de la secretaria de educación departamental, en cuanto al proceso de verificación del cumplimiento por la firma interventora de las OBLIGACIONES TÉCNICAS EN LA FASE DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y OBLIGACIONES FRENTE AL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE NUTRICIONAL. Apoyar en la ejecución de las acciones tendientes para garantizar la constitución oportuna de los comité de alimentación escolar en cada una de las IE del departamento del Atlántico Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	
PERSONA NATURAL - CON TÍTULO PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA, CON 16 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	Apoyar en la construcción del diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio de PAE, frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos en articulación con los municipios no certificados Apoyar en la Articulación con la secretaria de salud departamental, a fin de propender por las adecuadas condiciones higiénico sanitarias en los comedores escolares y el trámite de la obtención de concepto higiénico sanitario favorable. Apoyar en la validación y aprobación de los ciclos de menús presentados por el operador, de acuerdo con las minutas patrón diseñadas por el Ministerio de Educación Nacional Apoyar en la construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos. Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos. Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la ejecución de	El valor del contrato es de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$29.849.400), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación

	las mesas publicas del programa de alimentación escolar Brindar asesoría y asistencia tecnica a los 20 municipios no certificados para la conformación de los comites tecnicos del programa de alimentación escolar y el funcionamiento de los mismos Apoyar en la verificación del cumplimiento de la fase de alistamiento de la operación establecida en la resolución 29452 de 2017, por parte del operador o validacion de la misma de contar con interventoria contratada. Apoyar en la Coordinación con el equipo de monitoreo y control y la interventoria contratada de existir, el seguimiento al cumplimiento de los operadores durante la fase de operación definida en la Resolución 29452 de 2017 del Ministerio de Educación. Apoyar en la Construcción de los los informes por casos de atención prioritaria para hacer los reportes oportunos, las acciones, los respectivos requerimientos a que haya lugar y reporte al ministeio de educación nacional Apoyar en la aprobación y verificación del cumplimiento de los programas de muestreo establecidos por la firma interventoria contratada Garantizar el cumplimiento de las acciones para el desarrollo de las estrategias adicionales del programa de alimentacion escolar del departamento. Apoyar en la Construcción desde componente tecnico, los informes al ministerio de educacion nacional, requerimientos a organismos de control y otros solicitantes Ejecutar las acciones del equipo de monitoreo y control de la secretaria de educacion departamental, en cuanto al proceso de verificacion del cumplimiento por la firma interventora de las OBLIGACIONES TECNICAS EN LA FASE DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y OBLIGACIONES FRENTE AL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE NUTRICIONAL. Apoyar en la ejecucion de las acciones tendientes para garantizar la constitucion oportuna de los comité de alimentacion escolar en cada una de las IE del departamento del Atlántico Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	
PERSONA NATURAL - CON TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS, CON	Apoyar en la presentación al supervisor del contrato de servicios de alimentacion PAE la construccion del diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes	El valor del contrato es de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS

44 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	donde se prestará el servicio de PAE, frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos en articulación con los municipios no certificados Apoyar en la Coordinación del equipo PAE para la planeación y ejecución del Programa de alimentación escolar Apoyar en la gestión, articulación y ejecución de acciones que fortalezcan las compras locales, con el fin de contribuir a mejorar la economía local. Rendir un informe mensual sobre la verificación de las acciones realizadas por la interventoría en el marco de la ejecución del PAE Realizar acciones tendientes a la consolidación de la bolsa común del PAE entre el departamento del atlántico y los 20 municipios no certificados Apoyar en las acciones para el cumplimiento de la fase de alistamiento de la operación establecida en la resolución 29452 de 2017, por parte del operador o validación de la misma de contar con interventoría contratada. Apoyar en la coordinación del equipo de monitoreo y control y la interventoría contratada de existir, el seguimiento al cumplimiento de los operadores durante la fase de operación definida en la Resolución 29452 de 2017 del Ministerio de Educación. Realizar acciones que Conlleven a Garantizar que en una institución educativa del departamento del atlántico, no existan dos operadores del servicio que realicen sus actividades de manera simultánea en el mismo lugar de preparación o de entrega de los alimentos, y que un mismo beneficiario no sea receptor de dos raciones en el mismo tiempo de consumo Apoyar en las acciones para el Control de la ejecución financiera del contrato, manteniendo al día los plazos y saldos de cada operador Apoyar en las acciones para el cumplimiento de las estrategias adicionales del programa de alimentación escolar del departamento. Apoyar en la construcción y el envío de los informes al ministerio de educación nacional y requerimientos a organismos de control y otros solicitantes Apoyar en la coordinación de las acciones del equipo de monitoreo control de la secretaria de educación departamental y la firma interventora de haberla, en cuanto al proceso Emanadas de la resolución 29452 de 2017 para la garantía y buen funcionamiento del programa de alimentación escolar en el departamento del	(\$51.170.400), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación
--	---	---

	atlántico Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	
PERSONA NATURAL - CON TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECANICO, CON 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	Apoyar en la presentación al supervisor del contrato de servicios de alimentación PAE la construcción del diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio de PAE, frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos en articulación con los municipios no certificados Apoyar en la Coordinación del equipo PAE para la planeación y ejecución del Programa de alimentación escolar Apoyar en la gestión, articulación y ejecución de acciones que fortalezcan las compras locales, con el fin de contribuir a mejorar la economía local. Rendir un informe mensual sobre la verificación de las acciones realizadas por la interventoría en el marco de la ejecución del PAE Realizar acciones tendientes a la consolidación de la bolsa común del PAE entre el departamento del atlántico y los 20 municipios no certificados Apoyar en las acciones para el cumplimiento de la fase de alistamiento de la operación establecida en la resolución 29452 de 2017, por parte del operador o validación de la misma de contar con interventoría contratada. Apoyar en la coordinación del equipo de monitoreo y control y la interventoría contratada de existir, el seguimiento al cumplimiento de los operadores durante la fase de operación definida en la Resolución 29452 de 2017 del Ministerio de Educación. Realizar acciones que conlleven a Garantizar que en una institución educativa del departamento del atlántico, no existan dos operadores del servicio que realicen sus actividades de manera simultánea en el mismo lugar de preparación o de entrega de los alimentos, y que un mismo beneficiario no sea receptor de dos raciones en el mismo tiempo de consumo Apoyar en las acciones para el Control de la ejecución financiera del contrato, manteniendo al día los plazos y saldos de cada operador Apoyar en las acciones para el cumplimiento de las estrategias adicionales del programa de alimentación escolar del departamento. Apoyar en la construcción y el envío de los informes al ministerio de educación nacional y	El valor del contrato es de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$42.642.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación

	requerimientos a organismos de control y otros solicitantes Apoyar en la coordinación de las acciones del equipo de monitoreo controle la secretaria de educacion departamental y la firma interventora de haberla, en cuanto al proceso Emanadas de la resolucion 29452 de 2017 para la garantia y buen funcionamiento del programa de alimentación escolar en e departamento del atlantico Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	
PERSONA NATURAL - CON TITULO PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA, CON 16 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	Apoyar en la construcción del diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio de; PAE, frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos en articulación con los municipios no certificados Apoyar en la Articulación con la secretaria de salud departamental, a fin de propender por las adecuadas condiciones higiénico sanitarias en los comedores escolares y el trámite de la obtención de; concepto higiénico sanitario favorable. Apoyar en la validacion y aprobación de los ciclos de menús presentados por el operador, de acuerdo con las minutas patrón diseñadas por el Ministerio de Educación Nacional Apoyar en la construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos. Brindar asesoría y asistencia tecnica a los 20 municipios no certificados para construccion del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos. Brindar asesoría y asistencia tecnica a los 20 municipios no certificados para la ejecución de las mesas publicas del programa de alimentación escolar Brindar asesoría y asistencia tecnica a los 20 municipios no certificados para la conformación de los comites tecnicos del programa de alimentación escolar y el funcionamiento de los mismos Apoyar en la verificación del cumplimiento de la fase de alistamiento de la operación establecida en la resolución 29452 de 2017, por parte del operador o validacion de la misma de contar con interventoria contratada.	El valor del contrato es de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$29.849.400), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación

	Apoyar en la Coordinación con el equipo de monitoreo y control y la interventoría contratada de existir, el seguimiento al cumplimiento de los operadores durante la fase de operación definida en la Resolución 29452 de 2017 del Ministerio de Educación. Apoyar en la Construcción de los los informes por casos de atención prioritaria para hacer los reportes oportunos, las acciones, los respectivos requerimientos a que haya lugar y reporte al ministerio de educación nacional Apoyar en la aprobación y verificación del cumplimiento de los programas de muestreo establecidos por la firma interventoría contratada Garantizar el cumplimiento de las acciones para el desarrollo de las estrategias adicionales del programa de alimentación escolar del departamento. Apoyar en la Construcción desde componente técnico, los informes al ministerio de educación nacional, requerimientos a organismos de control y otros solicitantes Ejecutar las acciones del equipo de monitoreo y control de la secretaria de educación departamental, en cuanto al proceso de verificación del cumplimiento por la firma interventora de las OBLIGACIONES TECNICAS EN LA FASE DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y OBLIGACIONES FRENTE AL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE NUTRICIONAL. Apoyar en la ejecución de las acciones tendientes para garantizar la constitución oportuna de los comité de alimentación escolar en cada una de las IE del departamento del Atlántico	
--	---	--

PERSONA NATURAL - CON
TÍTULO PROFESIONAL DE
ADMINISTRADORA DE
EMPRESAS, CON 20 MESES DE
EXPERIENCIA LABORAL

Realizar las acciones para el Control de la ejecución financiera del contrato, manteniendo al día, los plazos y saldos de cada operador.
Verificar la relación de servicio prestado de cada mes y operador frente a la focalización del programa.
Realizar seguimiento a los procesos de la implementación y supervisión del Programa PAE, así como a los cambios que se requiera de acuerdo con la modalidad de atención.
Construir desde el punto de vista financiero los informes al ministerio de educación nacional, requerimientos a organismos de control y otros solicitantes.
Consolidar y garantizar el envío de los informes al ministerio de educación nacional.
Apoyo en la coordinación de las acciones del equipo de monitoreo control de la secretaria de educación departamental y la firma interventora de haberla, en cuanto a lo establecido en la resolución 29452 de 2017 para la garantía y buen funcionamiento del programa de alimentación escolar en el departamento del atlántico.
Elaborar los informes mensuales de supervisión de los operadores contratados e interventoría.
Remitir oportunamente al Ministerio de Educación la información y los documentos que establezca de manera general o solicite específicamente para el seguimiento y consolidación de las cifras del Programa y realizar el reporte de los recursos en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP.
Brindar asistencia técnica para el seguimiento y consolidación de las cifras del Programa y realizar el reporte de los recursos en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP a las entidades territoriales no certificadas con corte trimestral.
Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual

El valor del contrato es de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$38.377.800), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación

PERSONA NATURAL - CON
TITULO PROFESIONAL DE
PSICOLOGA, CON 60 MESES DE
EXPERIENCIA LABORAL

Gestionar la conformación de los comités de alimentación CAE en las IE, de acuerdo con los parámetros establecidos por el MEN.

Realizar acompañamiento permanente a los comités de alimentación escolar CAE en cada EE, garantizando que se realicen las reuniones periódicas y las acciones de control social.

Realizar actividades de participación con los personeros y contralores escolares, para promover la inclusión social y la vinculación efectiva de la comunidad en el desarrollo del PAE.

Apoyar a los comités de alimentación escolar CAE en el proceso de focalización de beneficiarios, manteniendo informado a los padres de familia y verificando que la población focalizada reciba el complemento alimentario. Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual

El valor del contrato es de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$59.698.800), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación

PERSONA NATURAL - CON TITULO PROFESIONAL DE BACTERIOLOGIA/MICROBIOLOGIA CON ENFASIS EN EL SECTOR INDUSTRIAL, CON 22 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	Apoyar en la construcción del diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio del PAE, frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos en articulación con los municipios no certificados. Apoyar en la Articulación con la secretaria de salud departamental, a fin de propender por las adecuadas condiciones higiénico sanitarias en los comedores escolares y el trámite de la obtención del concepto higiénico sanitario favorable. Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la conformación de los comités técnicos del programa de alimentación escolar y el funcionamiento de los mismos. Apoyar en la Coordinación con el equipo de monitoreo y control y la interventoría contratada de existir, el seguimiento al cumplimiento de los operadores durante la fase de operación definida en la Resolución 29452 de 2017 del Ministerio de Educación. Apoyar en la Construcción de los informes por casos de atención prioritaria para hacer los reportes oportunos, las acciones, los respectivos requerimientos a que haya lugar y reporte al ministerio de educación nacional. Apoyar en la aprobación y verificación del cumplimiento de los programas de muestreo establecidos por la firma interventoría contratada Garantizar el cumplimiento de las acciones para el desarrollo de las estrategias adicionales del programa de alimentación escolar del departamento. Apoyar en la Construcción desde componente técnico, los informes al ministerio de educación nacional, requerimientos a organismos de control y otros solicitantes. Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$41.200.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación
---	---	---

V. Obligaciones Generales del Contratista

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales.
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas por el supervisor del contrato o la persona que este designe, de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Secretaría de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

VI. Análisis Económico

El valor estimado de los contratos es de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$571.048.480)**, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

Los futuros contratos tendrán un plazo de 8 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior los contratos se suscribirán de manera directa con los contratistas que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto de los contratos, y cuenten con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma en Enero de 2022.

JOSÉ ÁNGEL ACOSTA CUELLO
Asesor Externo
Secretaría General
Departamento del Atlántico